



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.50/3 Rev.1
30 de enero de 2026

Original: INGLÉS

Séptima Reunión de las Partes Contratantes (COP) del
Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de
Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM) en la Región
del Gran Caribe

Kingston, Jamaica, 16 de octubre de 2025

**DECISIONES DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES (COP)
DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE FUENTES Y
ACTIVIDADES TERRESTRES (PROTOCOLO FTCM) EN LA REGIÓN DEL GRAN
CARIBE**

Por razones económicas y ambientales, se ruega a los Delegados que traigan sus copias de los Documentos de Trabajo e Informativos a la Reunión, y que no soliciten copias adicionales.

Decisiones de la Reunión

Las Partes Contratantes:

Habiendo convocado la Séptima Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM COP7) en la Región del Gran Caribe en Kingston, Jamaica, el 13 de octubre de 2025;

Tomando nota del Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto del Subprograma de Evaluación y Gestión de la Contaminación Ambiental (AMEP) para 2026-2027 que figura en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.46/3/Rev.1 y de los Proyectos de Planes de Trabajo y Presupuestos de los Centros de Actividad Regional del Protocolo FTCM en Cuba y Trinidad y Tabago para el período 2026-2027, que figuran en los documentos UNEP(DEPI)/CAR WG.46/4a/Rev. 1 y UNEP(DEPI)/CAR WG.46/4b/Rev. 1.

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Secretaría para integrar cada vez más la labor de los subprogramas AMEP y SPAW,

Reconociendo además la importancia de que los organismos asociados formen parte de la Red de Actividad Regional (RAN) para apoyar la acción prioritaria sobre la contaminación de las aguas residuales, los nutrientes y la basura marina, incluso mediante la labor de las Asociaciones Mundiales del PNUMA sobre estos contaminantes;

Habiendo examinado las Recomendaciones de la Séptima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM STAC7) en la Región del Gran Caribe, que figuran en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.46/5;

Deciden:

DECISIÓN I PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

1. **Adoptar** las Recomendaciones del STAC7 FTCM contenidas en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.46/5, según corresponda.
2. **Adoptar** el Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto 2026-2027 según lo indicado en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.46/3 Rev.1.

DECISIÓN II CONTAMINACIÓN MARINA

Gestión de nutrientes y vertidos de aguas residuales

1. **Alentar** a las Partes Contratantes y a las Partes no Contratantes del Protocolo Relativo a las Fuentes Terrestres de Contaminación a **que participen** en las actividades en curso de los RAC del Protocolo FTCM relacionadas con la Gestión de Nutrientes y la clasificación de las aguas receptoras según lo dispuesto en el Protocolo FTCM.
2. **Alentar** a los RAC del Protocolo FTCM a **continuar** su trabajo en las actividades en curso e informar al STAC8 FTCM y a la COP8 FTCM para su posterior revisión, recomendación y decisión, según corresponda.

Clasificación del agua

1. **Solicitar** a la Secretaría que, dependiendo de la disponibilidad de recursos, y en colaboración con los RAC y el Subgrupo de Nutrientes y Aguas Residuales del GTCA, avance en un estudio para evaluar y documentar la eficacia de los esquemas nacionales de clasificación de aguas marinas, costeras y estuarinas, con un enfoque en la implementación regulatoria y la armonización con el Protocolo FTCM.
2. **Solicitar** a la Secretaría que presente los hallazgos y las recomendaciones, incluidas las mejores prácticas propuestas, a FTCM STAC8 y COP8 para su consideración.

DECISIÓN III VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

Informe del Estado del Área del Convenio sobre la Contaminación Marina

1. **Solicitar** a la COP18 que apruebe el establecimiento de un subgrupo del GTCA para apoyar el desarrollo del informe integrado del Estado del Área del Convenio sobre la contaminación marina y los hábitats marinos.
2. **Solicitar** que el subgrupo propuesto esté abierto a todas las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena y sus protocolos y expertos regionales, según sea necesario.
3. **Alentar** a las Partes Contratantes a que presenten los datos y la información solicitados para informar al SOCAR integrado sobre la contaminación marina y los hábitats marinos.
4. **Solicitar** a la Secretaría que identifique posibles organizaciones asociadas que podrían proporcionar datos suplementarios sobre la calidad del agua costera para informar al SOCAR integrado.

Inundación por sargazo

1. **Reconocer** las contribuciones del GTCA y de la Pre-COP para avanzar en el proyecto de Plan de Acción del Convenio de Cartagena sobre la Inundación por Sargazo.
2. **Solicitar** a la COP del Convenio de Cartagena que considere respaldar el proyecto de Plan de Acción del Convenio de Cartagena sobre la Inundación por Sargazo de **UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.27 Rev.3**, tomando nota de cualquier enmienda adicional realizada durante la SPAW COP 13 y la COP18 del Convenio de Cartagena.
3. **Solicitar** a la COP del Convenio de Cartagena que considere la recomendación formulada en el documento **UNEP(DEPI)/CAR IG.49/INF.14** en relación con el establecimiento de un Grupo de Trabajo del Convenio sobre Sargazo.
4. **Alentar** a las Partes Contratantes a participar en el Grupo de Trabajo del Convenio propuesto sobre el Sargazo.

DECISIÓN IV

RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO FTCM

1. **Instar** a las Partes no contratantes del Protocolo FTCM a que **amplíen sus esfuerzos** hacia la ratificación y aprovechen la financiación externa de proyectos y los materiales de divulgación disponibles para apoyar los procesos nacionales de ratificación.

DECISIÓN V

GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

1. **Solicitar** a la COP del Convenio de Cartagena que considere el establecimiento de un nuevo grupo de trabajo, abierto a las Partes Contratantes del Convenio para investigar más a fondo cómo se podría abordar la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en el contexto del Convenio de Cartagena y sus protocolos para diciembre de 2025.
2. **Solicitar** al Grupo de Trabajo que informe sus hallazgos a la COP 19 del Convenio de Cartagena

DECISIÓN VI

DIRECTRICES DE LOS RAC Y LAS RAN

1. **Solicitar** a la Secretaría que proporcione una versión actualizada de las Directrices de los CAR y las RAR para diciembre de 2025 alineada con los comentarios compartidos durante la Pre-COP, así como los comentarios escritos presentados por los delegados después de las discusiones de la Pre-COP.
2. **Solicitar** que se establezca un Grupo de Trabajo del Convenio de Composición Abierta entre períodos de sesiones para diciembre de 2025, con el fin de finalizar la revisión de las Directrices de los CAR y las RAR para marzo de 2026.
3. **Solicitar** a la Secretaría que comparta la versión final de las Directrices de los CAR y las RAR con las Partes Contratantes entre períodos de sesiones para su revisión final y convoque una reunión extraordinaria a más tardar a finales de 2026 para su posible aprobación, sujeto a la disponibilidad de recursos.
3. **Solicitar** que cualquier nueva propuesta de CAR y RAR a corto plazo sea evaluada caso por caso por las Partes Contratantes.